ALCALDÍA DE FUSAGASUGÁ
Dirección de Contratación

INVITACIÓN PÚBLICA No. MC 2024-0779
(Decreto 1082 de 2015)

El Municipio de Fusagasugá está interesada en seleccionar y contratar con personas naturales o jurídicas, nacional o extranjera que cumplan con los requisitos solicitados en esta invitación, en cumplimiento de los fines del Artículo 209 de la C.P, la ley 136 de 1994 articulo 6 modificado por el artículo 3 de la ley 1551 de 2012, Decreto 1082 de 2015, decreto 1860 de 2021 y el plan de desarrollo para lo cual se permite invitarlos a participar y a presentar las ofertas con base en la información aquí suministrada y que cumplan los requisitos exigidos.

EL PROCESO DE SELECCIÓN SE DESARROLLARÁ BAJO LOS SIGUIENTES PARÁMETROS:

1. MODALIDAD DE SELECCIÓN:

El fundamento jurídico que soporta la modalidad de la selección se encuentra regulado en el numeral 5° del artículo 2° de la ley 1150 de 2007, artículo 94 de la Ley 1474 de 2011, y artículo 2.2.1.2.1.5.1 del Decreto 1082 de 2015, modificado por el artículo 2° del Decreto 1860 de 2021, estableciendo la modalidad de selección de MÍNIMA CUANTÍA, de acuerdo a la naturaleza y valor del contrato.

2. OBJETO:

COMPRA DE MATERIALES DIDÁCTICOS Y LUDOPEDAGÓGICOS PARA EL PROGRAMA DE PRIMERA INFANCIA, EN LA SECRETARIA DE GESTION SOCIAL EN EL MUNICIPIO DE FUSAGASUGA.

3. TIPO DE CONTRATO:

COMPRAVENTA

4. PARTICIPANTES:

Podrán participar en el presente proceso de selección de mínima cuantía toda persona natural o jurídica, nacional o extranjera, ya sea en forma individual, en consorcio o unión temporal, Mipymes colombianas que dentro de su actividad u objeto social puedan desarrollar el objeto que se pretende contratar y que cumplan los requisitos aquí exigidos.

De igual manera, el presente proceso de selección podrá limitarse a MiPymes con domicilio principal en el municipio de Fusagasugá de conformidad al 2.2.1.2.4.2.2., 2.2.1.2.4.2.3. y 2.2.1.2.4.2.4. del Decreto 1082 de 2015 y al numeral 12 de la presente invitación.

5. PLAZO DE EJECUCIÓN:

El plazo de ejecución del contrato será de diez (10) días hábiles y/o hasta el 31 de diciembre de 2024 lo primero que ocurra, término contado a partir de la suscripción del acta de inicio entre el contratista y el supervisor. El contrato se entiende perfeccionado con la firma de las partes. Para su ejecución se requerirá de la aprobación de las garantías si a ello hubiere lugar y la expedición del registro presupuestal.

La vigencia del contrato será igual al término de ejecución y cuatro (4) meses más, los cuales se destinarán a la aplicación de sanciones al contratista y/o a la liquidación del contrato.

6. LUGAR DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO:

La prestación del servicio debe desarrollarse directamente por el contratista, quien deberá realizar la entrega a la Alcaldía Municipal conforme indicación del supervisor del contrato, quien deberá estar dispuesto a cumplirlos dentro de los términos de Ley.

7. FORMA DE PAGO:

El valor del contrato será cancelado al contratista de la siguiente manera: UN ÚNICO PAGO, previo recibido a satisfacción del supervisor del contrato, la presentación de los documentos idóneos que acrediten el cumplimiento del pago a los sistemas de seguridad social en salud y pensión y de los demás documentos correspondientes.

El Municipio de Fusagasugá, efectuara las deducciones a que haya lugar sobre cada pago de conformidad con lo dispuesto en la legislación vigente sobre la materia. Los pagos serán cancelados al contratista en la Secretaria de Hacienda. Para efectuar los pagos se requerirá el informe y certificación de supervisión sobre el satisfactorio cumplimiento del objeto del contrato.

El contratista asumirá todos los impuestos, tasas y similares que se deriven de la ejecución del contrato, de conformidad con la Ley Colombiana.

8. PRESUPUESTO OFICIAL E IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL:

De acuerdo a lo establecido en el proceso de mínima cuantía para la adquisición de bienes y servicios del Decreto 1082 de 2015 y atendiendo las características y especificaciones técnicas a contratar, la Secretaría de Gobierno, Seguridad y Convivencia Ciudadana solicitó dos (2) cotizaciones, las cuales hacen parte del presente estudio previo y con base en ellas, se realizó la cuantificación del valor del presente servicio (tomando la de menor valor), estimándose como valor total la suma de CINCUENTA Y OCHO MILLONES CINCUENTA Y TRES MIL PESOS M/CTE ($58.053.000,00) M/CTE incluido I.V.A y demás impuestos de ley, el cual está respaldado por el Certificado de Disponibilidad Presupuestal, expedido por la Dirección de Presupuesto del Municipio.

CDP 2024120040

RUBRO-FUENTE	NOMBRE	VALOR
2.4.4102035.2.3.2.02.02.00 9.005.1.2.1.0.00	Documentos de lineamientos técnicos 4102035 INCLUSION SOCIAL Y RECONCILIACION Desarrollo integral de la primera infancia a la juventud y fortalecimiento de las capacidades de las familias de niñas, niños y adolescentes FUENTE 1.2.1.0.00-INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACION	$ 6.847.700,00
2.4.4102046.2.3.2.02.01.00 2.005.1.2.1.0.00	Servicios de promoción de los derechos de niñas, niños, adolescentes y jóvenes INCLUSION SOCIAL Y RECONCILIACION Desarrollo integral de la primera infancia a la juventud y fortalecimiento de las capacidades de las familias de niñas, niños y adolescentes FUENTE 1.2.1.0.00-INGRESOS CORRIENTES D ELIBRE DESTINACION	$ 26.205.300,00
2.4.4102046.2.3.2.02.01.00 2.005.1.3.3.8.03	Servicios de promoción de los derechos de niñas, niños, adolescentes y jóvenes INCLUSION SOCIAL Y RECONCILIACION Desarrollo integral de la primera infancia a la juventud y fortalecimiento de las capacidades de las familias de niñas, niños y adolescentes FUENTE 1.3.3.8.03 R.B. SGP PROPOSITO GENERAL -PROPOSITO GENERAL LIBRE INVERSION	$ 25.000.000,00
TOTAL		$58.053.000,00

9. OBLIGACIONES.

9.1 OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:

- **OBLIGACIONES ESPECÍFICAS.**

Durante la ejecución contractual y en cumplimiento del objeto descrito, se considera necesario el desarrollo de las siguientes obligaciones por parte del contratista:

1. Realizar las entregas de los elementos de la ficha, en el tiempo de ejecución del contrato.
2. Entregar los productos conforme a las especificaciones técnicas exigidas en cuanto a las cantidades, unidades, medidas, calidad y presentación.
3. Garantizar la entrega de los productos sean de excelente calidad.
4. Pagar por su cuenta todos los derechos, impuestos y los gastos legales en que incurra para el cumplimiento del objeto del contrato.
5. Cambiar sin costo los productos que no cumplan las características y especificaciones definidas en la ficha técnica y que le sean solicitadas por la supervisión del contrato; en un término no mayor de dos (2) días hábiles
6. Asumir el costo de traslado de los elementos al lugar donde indique el supervisor del contrato
7. Garantizar que los productos sean de buena calidad.
8. Mantener vigentes todas las garantías que amparan el contrato en los términos del mismo.
9. Entregar productos que así lo requieran, con registro INVIMA.
10. Entregar cada kit empacado, por separado, en papel regalo resistente.

- **OBLIGACIONES GENERALES:**

1. Cumplir la Constitución Política y las Leyes de la República.
2. Cumplir con el objeto del presente contrato en las condiciones establecidas en los estudios previos, la propuesta presentada y el contrato celebrado.
3. Cumplir con las metas y el objeto del contrato, dentro del plazo establecido para tal fin.
4. Planear y desarrollar las actividades que garanticen el cabal cumplimiento del objeto del contrato y mantener informado al Supervisor.
5. Acatar las instrucciones que durante el desarrollo del contrato se le impartan por parte del Supervisor del contrato.
6. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y en trabamientos.
7. No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la ley con el fin de hacer u omitir algún hecho.
8. Mantener vigentes todas las garantías que amparan el contrato en los términos del mismo, si a ello hubiere lugar.
9. Responder por sus actuaciones y omisiones derivadas de la celebración del presente contrato y de la ejecución del mismo, de conformidad con lo establecido en las Leyes 80 de 1993, 1150 de 2007 y sus decretos reglamentarios.
10. Estar afiliado en los sistemas de pensión, salud y riesgos laborales, si a ello hubiere lugar, tener afiliado al personal a cargo al Sistema General de Seguridad Social.
11. Mantener actualizado su domicilio durante toda la vigencia del contrato y cuatro meses más y presentarse en la Alcaldía Municipal, en el momento en que sea requerido.
12. Mantener actualizada la plataforma Secop II con los documentos correspondientes para los pagos
13. Guardar la reserva, confidencialidad y secreto profesional sobre los asuntos sometidos a su conocimiento con ocasión de la actividad contractual.

- **OBLIGACIONES DEL MUNICIPIO:**

1. Tramitar las apropiaciones presupuestales que requiera para solventar las obligaciones que hayan surgido como consecuencia de la suscripción del presente contrato.
2. Cancelar al CONTRATISTA el valor del contrato, en la forma y plazos estipulados.
3. Ejercer el control de la ejecución del contrato por intermedio del Supervisor.
4. Verificar la afiliación y pago oportuno y completo de los aportes a los sistemas de seguridad social integral en salud y pensión.

9.2 SUPERVISION

La supervisión estará a cargo del Secretario de Gestión Social, **MANUEL VICENTE CASTELLANOS CATELLANOS,** y/o quien haga sus veces, quien tendrá las siguientes obligaciones:
1) Certificar la idoneidad del contratista cuando haya lugar.
2) Verificar el cumplimiento del objeto contractual y de las obligaciones contraídas por las partes.
3) Elaborar informe de ejecución remitiéndolo de manera oportuna a las instancias correspondientes.
4) Elaborar la certificación del cumplimiento y/o recibo a satisfacción del objeto contractual, con el fin de proceder al pago correspondiente.
5) Verificar al momento de certificar el cumplimiento del objeto contractual, el cumplimiento por parte del contratista de sus obligaciones con los sistemas de salud y pensiones en los porcentajes de Ley.
6) Impulsar el trámite de los pagos a favor del contratista en los términos establecidos para tales efectos.
7) Informar oportunamente sobre cualquier irregularidad e incumplimiento que se presente en la ejecución del contrato.
8) Solicitar oportunamente las adiciones o modificaciones al contrato, cuando sea procedente.

10. REQUISITOS HABILITANTES OBJETO DE VERIFICACIÓN

La oferta que sea presentada para el presente proceso de Mínima Cuantía debe estar acompaña de los siguientes documentos:

De conformidad con lo establecido en el Decreto 1082 de 2015, la oferta más favorable para el Municipio de Fusagasugá será aquella con el menor precio, siempre que cumpla con los requisitos habilitantes:

- **DOCUMENTOS DE NATURALEZA JURÍDICA OBJETO DE VERIFICACIÓN:**

G1

1. Carta de presentación de la Oferta debidamente firmada, según Anexo 1 de la invitación pública.
2. Anexo 2 Oferta Económica debidamente diligenciado y firmado
3. Copia de la Cedula de Ciudadanía de la persona natural oferente o del representante legal de la persona jurídica; Si se trata de consorcio o unión temporal, se debe anexar igual documento de cada uno de sus integrantes y del representa legal del mismo.
4. Certificado de existencia y representación legal expedida por la Cámara de Comercio, dentro de los treinta (30) días anteriores al cierre (para personas jurídicas). Debidamente renovada.
5. Documento de conformación de Consorcios o Uniones Temporales. Para los eventos previstos en el artículo 7 de la ley 80 de 1993.
6. Con el fin de dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y artículo 23 de la ley 1150 de 2007, el proponente deberá acreditar, mediante certificación expedida por el revisor fiscal, cuando éste exista de acuerdo con los requerimientos de ley, o por el representante legal o por la proponente persona natural, que se encuentran al día en el pago de Aportes de seguridad social (salud y pensión) y Parafiscales.
7. Certificado de antecedentes fiscales del proponente persona natural oferente, o del representante legal de la persona jurídica y de la persona jurídica; en caso de figuras asociativas (Consorcio o Unión Temporal), de cada uno de sus miembros y del representante legal.
8. Certificado de antecedentes disciplinarios del proponente persona natural oferente, o del representante legal de la persona jurídica y de la persona jurídica; en caso de figuras asociativas (Consorcio o Unión Temporal), de cada uno de sus miembros y del representante legal.
9. Certificado de antecedentes judiciales del proponente persona natural oferente, o del representante legal de la persona jurídica y en caso de figuras asociativas (Consorcio o Unión Temporal), de cada uno de sus miembros y del representante legal, que sean personas naturales.
10. Certificado de Registro Nacional de Medidas correctivas del proponente persona natural oferente o del representante legal de la persona jurídica , en caso de figuras asociativas (Consorcio o Unión Temporal), de cada uno de sus miembros y del representante legal, que sean personas naturales.
11. Registro Mercantil expedido dentro de los treinta (30) días anteriores al cierre (Para persona Natural).
12. Registro Único Tributario (RUT), donde certifique el régimen de ventas al cual pertenece el oferente.
13. Certificado de antecedentes e inhabilidades de la Ley 1918 del 2018 por la comisión de delitos sexuales contra menores de edad.
14. Certificado de deudores alimentarios morosos (ley 2097 del 2021) REDAM

DOCUMENTOS DE CONTENIDO TÉCNICO

1. EXPERIENCIA DEL PROPONENTE:

El proponente deberá allegar certificaciones de cumplimiento o actas de liquidación de máximo dos (02) contratos celebrados con Entidades Públicas y/o Privadas, relacionadas con el objeto a contratar, cuyo valor sumado sea igual o superior al presupuesto oficial.

Los elementos deben entregarse por separado, empacado en papel regalo resistente

2. **OFERTA ECONÓMICA:** El proponente deberá adjuntar en la propuesta, su oferta económica indicando todos los componentes que la integran y determinando el valor total de la misma, la cual en todo caso no podrá ser superior al presupuesto oficial que aquí se ha establecido.

No. ITEM	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	VALOR UNI	VALOR IVA	VALOR MAS IVA	TOTAL
1	Armatodo de cuarenta y ocho (48) piezas Medidas de empaque: Alto 34cm - Ancho 20cm - Largo 10cm Aprox. Colores unisex	1000	$ 14.063,87	$ 2.672,13	$ 16.736,00	$ 16.736.000,00
2	Tablero mágico medidas 25,5 cm de alto x 19 cm de largo, lapicero tablero 10 cm de largo. Colores unisex	1000	$ 12.305,88	$ 2.338,12	$ 14.644,00	$ 14.644.000,00
3	Rompecabezas con diferentes imágenes surtidas animales, paisajes, dinosaurios y Mickey mouse, hechos de cartón de 25 piezas con medidas de de lamina de 31.5 cm x 21.5 cm.	500	$ 7.031,93	$ 1.336,07	$ 8.368,00	$ 4.184.000,00
4	Rompecabezas con diferentes imágenes surtidas como Minnie mouse, princesas de Disney y hello Kitty hechos de cartón de 25 piezas. Medidas de lamina de 31.5 cm x 21.5 cm.	500	$ 7.031,93	$ 1.336,07	$ 8.368,00	$ 4.184.000,00
5	Bola Didáctica plásticas, armable y desarmable colores unisex medidas Alto 11cm - Ancho 11cm - Largo 11cm Aprox.	500	$ 5.273,95	$ 1.002,05	$ 6.276,00	$ 3.138.000,00
6	Juego sapito plástico compuesto por fichas de colores, juego que utiliza las fichas para ser lanzadas dentro de la boca del sapo, colores surtidos medidas Alto 19cm - Ancho 20cm - Largo 14cm. Empaque malla.	500	$ 10.547,90	$ 2.004,10	$ 12.552,00	$ 6.276.000,00
7	Set doctor mini x siete (7) piezas, colores unisex Medidas de empaque Alto 31cm - Ancho 21cm - Largo 1cm.	500	$ 8.789,92	$ 1.670,08	$ 10.460,00	$ 5.230.000,00
8	Dinosaurio armable y desarmable, con tornillos de plástico con herramienta de desmontaje, Medidas de empaque: Alto 23cm - Ancho 9.5cm - Largo 23cm Colores unisex	500	$ 6.152,94	$ 1.169,06	$ 7.322,00	$ 3.661.000,00
	TOTAL	**5000**				**$ 58.053.000,00**

El valor de los ítems ofertados incluye IVA y demás impuestos de ley.

NOTA 1: Para efecto de evaluar las propuestas, se tendrá en cuenta el valor de la suma correspondiente a los precios unitarios de los ítems requeridos de acuerdo con la unidad de medida.

NOTA 2: La oferta deberá presentar el valor del ítem ofertado discriminando el IVA, no podrá exceder el valor unitario de cada ítem del presupuesto oficial so pena de generar el rechazo de la propuesta.

NOTA 3: Los tributos descritos son a título enunciativo, en todo caso será responsabilidad del oferente su verificación.

El contratista asumirá todos los impuestos, tasas y contribuciones que el municipio tiene determinados y los impuestos de aplicación nacional, así:

- Estampilla Para la Justicia Familiar 2%
- Estampillo Pro Adulto Mayor 3%
- Estampilla Pro Cultura 2%
- Tasa pro deporte y recreación 2,1%
- Rete Fuente 6%
- IVA 15%
- Rete ICA 1%

El contratista asumirá todos los impuestos, tasas y contribuciones.

De conformidad con las necesidades del Municipio de Fusagasugá, a continuación, se dan a conocer específicamente los requerimientos técnicos mínimos en la COMPRA DE MATERIALES DIDÁCTICOS Y LUDOPEDAGÓGICOS PARA EL PROGRAMA DE PRIMERA INFANCIA, EN LA SECRETARIA DE GESTION SOCIAL EN EL MUNICIPIO DE FUSAGASUGA, los cuales son requisito obligatorio, por lo cual el proponente que no las ofrezca le será rechazada la oferta.

El contratista asumirá los impuestos, tasas y contribuciones necesarios para el cumplimiento del objeto contractual.

La presente contratación se encuentra enmarcada en los siguientes códigos:

CALSIFICACION UNSPSC	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
60141006	Instrumentos Musicales, Juegos, Juguetes, Artes, Artesanías y Equipo educativo, Materiales, Accesorios y suministros	Juguetes y Juegos	Juguetes	Bloques de construcción
60121140	Instrumentos Musicales, Juegos, Juguetes, Artes, Artesanías y Equipo educativo, Materiales, Accesorios y suministros	Equipo, accesorios y suministros de arte y manualidades	Lienzos, películas, tableros y papeles de artista	Tablero de montaje
60141105	Instrumentos Musicales, Juegos, Juguetes, Artes, Artesanías y Equipo educativo, Materiales, Accesorios y suministros	Juguetes y Juegos	Juegos	Rompecabezas

60141302	Instrumentos Musicales, Juegos, Juguetes, Artes, Artesanías y Equipo educativo, Materiales, Accesorios y suministros	Juguetes y Juegos	Sistema de Construcción y bloques infantiles	Sets de construcción
60141201	Instrumentos Musicales, Juegos, Juguetes, Artes, Artesanías y Equipo educativo, Materiales, Accesorios y suministros	Juguetes y Juegos	Equipo de juegos activos y accesorios	Equipo para motricidad gruesa o equilibrio
60141008	Instrumentos Musicales, Juegos, Juguetes, Artes, Artesanías y Equipo educativo, Materiales, Accesorios y suministros	Juguetes y Juegos	Juguetes	Juguetes para Jalar

El contratista asumirá los impuestos, tasas y contribuciones necesarios para el cumplimiento del objeto contractual.

Se requiere que el contratista garantice al Municipio los bienes y servicios que a continuación, se describen: **La ficha técnica se encuentra en el ANEXO 1 - CARACTERÍSTICAS DEL BIEN, OBRA O SERVICIO A CONTRATAR (ESPECIFICACIONES TÉCNICAS) - FICHA TÉCNICA).**

De acuerdo con las características y especificaciones técnicas del servicio a contratar, la Secretaría de gestión Social para el respectivo estudio de mercado, solicitó dos cotizaciones, las cuales se anexan al estudio previo y con base en ellas, se realizó por el menor valor estimándose como valor total la suma de CINCUENTA Y OCHO MILLONES CINCUENTA Y TRES MIL PESOS M/CTE ($58.053.000,00) M/CTE INCLUYE IVA Y DEMAS IMPUESTOS DE LEY.

11. GARANTÍAS.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 7 de la ley 1150 de 2007, en concordancia con el decreto 1082 del 26 de mayo de 2015, el contratista se obliga a constituir en favor del municipio una garantía única expedida por una compañía de seguros o en una entidad bancaria legalmente autorizada para funcionar en Colombia, cuyas pólizas matrices estén aprobadas por la Superintendencia Financiera.

La garantía única deberá amparar los siguientes riesgos:

RIESGO	CUANTÍA	VIGENCIA
Cumplimiento del contrato.	10% del Valor del contrato	Igual al plazo de ejecución del contrato y seis (6) meses más
Calidad de Los Bienes suministrados	10% del Valor del contrato	Igual al plazo de ejecución del contrato y seis (6) meses más.

En caso de que haya necesidad de adicionar, prorrogar o suspender la ejecución del contrato resultante, el contratista se obliga a MODIFICAR la garantía única, de acuerdo con las normas legales vigentes.

El contratista deberá mantener vigente la garantía única y serán de su cargo el pago de todas las primas y demás erogaciones de su constitución.

El Municipio podrá solicitar a la aseguradora la prórroga o modificación de las pólizas a cargo del contratista, cuando éste se negare a hacerlo, valor que se descontará de las sumas a él adeudadas.

12. LIMITACION MIPYME

Para la limitación a mipyme, la entidad tendrá en cuenta los requisitos y procedimientos establecidos por el art 5 del decreto 1860 de 2021 y 2.2.1.2.4.2.2., 2.2.1.2.4.2.3. y 2.2.1.2.4.2.4. de la Subsección 2 de la Sección 4 del Capítulo 2 del Título 1 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1082 de 2015. La entidad podrá limitar la convocatoria de los Procesos de Contratación con pluralidad de oferentes a las Mipyme colombianas con mínimo un (1) año de existencia, cuando concurran los siguientes requisitos:

1. El valor del Proceso de Contratación sea menor a ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (US$125.000), liquidados con la tasa de cambio que para el efecto determina cada dos años el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo.

2. Se hayan recibido solicitudes de por lo menos dos (2) Mipyme colombianas para limitar la convocatoria a Mipyme colombianas. Las Entidades Estatales independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, deben recibir estas solicitudes por lo menos un (1) día hábil antes de la expedición del acto administrativo de apertura, o el que haga sus veces de acuerdo con la normativa aplicable a cada Proceso de Contratación.

3. Cumpliendo los anteriores requisitos las entidades, pueden considerar la limitar la convocatoria a los oferentes a las Mipyme que tengan como domicilio principal el municipio y/o departamento en donde se ejecutará el contrato, siempre y cuando haya un numero razonable de solicitudes allegadas que le permitan deducir a la entidad la pluralidad de oferentes en la limitación territorial.

Las personas naturales mediante certificación expedida por ellos y un contador público, adjuntando copia del registro mercantil, En todo caso, las Mipyme también podrán acreditar esta condición con la copia del certificado del Registro Único de Proponentes, el cual deberá encontrarse vigente y en firme al momento de su presentación
Las personas jurídicas mediante certificación expedida por el representante legal y el contador o revisor fiscal, si están obligados a tenerlo, adjuntando copia del certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio o por la autoridad competente para expedir dicha certificación.

Para efectos de la limitación a Mipyme, los proponentes aportarán la copia del registro mercantil, del certificado de existencia y representación legal o del Registro Único de Proponentes, según corresponda conforme a las reglas precedentes, con una fecha de máximo sesenta (60) días calendario anteriores a la prevista en el cronograma del Proceso de Contratación para el inicio del plazo para solicitar la convocatoria limitada.

13. PRESENTACIÓN DE OFERTAS.

Las ofertas deben ser presentadas de acuerdo con lo establecido en el cronograma de actividades de la presente convocatoria.

- El oferente deberá cargar la oferta en el día indicado y antes de la hora señalada para el cierre del proceso en la plataforma SECOP II, no se admitirán propuestas que no hayan sido

cargadas en el sistema de la plataforma SECOP II en el link dispuesto para tal. (lo cual debe hacerse con suficiente antelación).

- El interesado deberá cargar su oferta previo el diligenciamiento conforme a lo establecido en la presente invitación pública, en la plataforma SECOP II.
- Se entiende como día de cierre, el último día de entrega de propuestas según hora establecida en el respectivo cronograma.
- Con posterioridad al cierre se procederá a la Evaluación.

14. VERIFICACIÓN DE LOS FACTORES DE ESCOGENCIA

Los factores de escogencia en este proceso se desarrollarán conforme a los criterios del artículo 94 de la Ley 1474 de 2011, Decreto 1082 de 2015 por ende, el ofrecimiento más favorable a la entidad será aquella que presente el menor precio, siempre que cumpla con los requisitos habilitantes.

- **VERIFICACIÓN DE LA OFERTA ECONÓMICA Y ESCOGENCIA**

La entidad escogerá la oferta económica que haya presentado el menor precio. (Según procedimiento numeral 5 del art. 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015, modificado por el artículo 2° del Decreto 1860 de 2021).

Nota: En caso de presentarse errores aritméticos en la oferta objeto de evaluación la Entidad de oficio procederá a realizar la corrección; pero si el valor corregido de dicha oferta supera a la oferta siguiente en el orden de evaluación, se tendrá en cuenta esta última para efecto de verificación de los requisitos habilitantes.

15. VERIFICACIÓN DE LOS REQUISITOS MÍNIMOS HABILITANTES Y ADJUDICACIÓN

La entidad procederá a verificar el cumplimiento de los requisitos habilitantes a la propuesta que contenga el menor precio. En caso que éste no cumpla con los requisitos habilitantes se tendrán en cuenta las reglas de subsanabilidad, en caso de que este no cumpla se proseguirá a la oferta que contenga el segundo (2º) menor precio, y así sucesivamente de conformidad al art. 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015.

16. EMPATE.

De acuerdo al Decreto 1860 de 2021, "en caso de Empate, la entidad estatal aplicara los criterios de que trata el artículo 35 de la Ley 2069 de 2020; conforme a los medios de acreditación del artículo 2.2.1.2.4.2.17. del presente decreto o las normas que los modifiquen, adicionen o sustituyan.

- **FACTORES DE DESEMPATE**

Con fundamento en lo establecido en el Ley 2069 de 31 de diciembre de 2020 en lo referente a los factores de desempate, se aplicarán las siguientes reglas:

- Preferir la oferta de bienes o servicios nacionales frente a la oferta de bienes o servicios extranjeros.

- Preferir la propuesta de la mujer cabeza de familia, mujeres víctimas de la violencia intrafamiliar o de la persona jurídica en la cual participe o participen mayoritariamente; o, la de un proponente plural constituido por mujeres cabeza de familia, mujeres víctimas de violencia intrafamiliar y/o personas jurídicas en las cuales participe o participen mayoritariamente. Debe acreditarse

mediante declaración ante notario por cada una de ellas. y/o medida de protección expedida por entidad competente

- Preferir la propuesta presentada por el oferente que acredite en las condiciones establecidas en la ley que por lo menos el diez por ciento (10%) de su nómina está en condición de discapacidad a la que se refiere la Ley 361 de 1997. Si la oferta es presentada por un proponente plural, el integrante del oferente que acredite que el diez por ciento (10%) de su nómina está en condición de discapacidad en los términos del presente numeral, debe tener una participación de por lo menos el veinticinco Qor ciento (25%) en econsorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura y aportar mínimo el veinticinco por ciento (25%) de la experiencia acreditada en la oferta. Se tendrá en cuenta la certificación solicitada en el numeral 4.2.2. del pliego de condiciones

- Preferir la propuesta presentada por el oferente que acredite la vinculación en mayor proporción de personas mayores que no sean beneficiarios de la pensión de vejez, familiar o de sobrevivencia y que hayan cumplido el requisito de edad de pensión establecido en la Ley. Debe acreditarse con certificación expedida por el representante legal mediante el cual evidencie la vinculación de personas mayores.

- Preferir la propuesta presentada por el oferente que acredite, en las condiciones establecidas en la ley, que por lo menos diez por ciento (10%) de su nómina pertenece a población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palanquera, Rrom o gitanas. Debe acreditarse con certificación del Ministerio del interior, el Ministerio de Cultura y el Departamento Nacional de Estadística DANE

- Preferir la propuesta de personas en proceso de reintegración o reincorporación o de la persona jurídica en la cual participe o participen mayoritariamente; o, la de un proponente plural constituido por personas en proceso de reincorporación, y/o personas jurídicas en las cuales participe o participen mayoritariamente. Debe acreditarse con certificación expedida por la Agencia para la Reincorporación y la Normalización- ARN-

- Preferir la oferta presentada por un proponente plural siempre que: (a) esté conformado por al menos una madre cabeza de familia y/o una persona en proceso de reincorporación o reintegración, o una persona jurídica en la cual participe o participen mayoritariamente, y, que tenga una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25%) en el proponente plural; (b) la madre cabeza de familia, la persona en proceso de reincorporación o reintegración, o la persona jurídica aporte mínimo el veinticinco por ciento (25%) de la experiencia acreditada en la oferta; y (c) ni la madre cabeza de familia o persona en proceso de reincorporación o reintegración, ni la persona jurídica, ni sus accionistas, socios o representantes legales sean empleados, socios o accionistas de los miembros del proponente plural. Debe acreditarse mediante certifiacion expedida por el representa legal.

- Preferir la oferta presentada por una Mipyme o cooperativas o asociaciones mutuales; o un proponente plural constituido por Mipymes, cooperativas o asociaciones mutuales.

- Preferir la oferta presentada por el proponente plural constituido por micro y/o pequeñas empresas, cooperativas o asociaciones mutuales.

- Preferir al oferente que acredite de acuerdo con sus estados financieros o información contable con corte a 31 de diciembre del año anterior, por lo menos el veinticinco por ciento (25%) del total de pagos realizados a MIPYMES, cooperativas o asociaciones mutuales por concepto de proveeduría del oferente, realizados durante el año anterior; o, la oferta presentada por un proponente plural siempre que: (a) esté conformado por al menos una MIPYME, cooperativa o

asociación mutual que tenga una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25%); (b) la MIPYME, cooperativa o asociación mutual aporte mínimo el veinticinco por ciento (25%) de la experiencia acreditada en la oferta; y (c) ni la MIPYME, cooperativa o asociación mutual ni sus accionistas, socios o representantes legales sean empleados, socios o accionistas de los miembros del proponente plural.

- Preferir las empresas reconocidas y establecidas como Sociedad de Beneficio e Interés Colectivo o Sociedad BIC, del segmento MIPYMES. Debe acreditarse con el certificado de existencia y representación legal de la sociedad en la que conste que reúne los requisitos del artículo 2 de la Ley 1901 de 2018.

- Utilizar un método aleatorio para seleccionar el oferente, método que deberá haber sido previsto en los pliegos de condiciones del Proceso de Contratación así: Se realizará un primer sorteo para establecer cuál será el orden en que cada proponente escoja la balota de adjudicación. Realizado este primer sorteo los proponentes procederán en el orden de elegibilidad sorteado previamente, a tomar una balota y se adjudicará el proceso al proponente que saque la balota con el número mayor.

17. SUBSANACIÓN.

Publicada la evaluación de los requisitos mínimos habilitantes y la evaluación del menor precio, el proponente en el día siguiente hábil a esta publicación podrá formular observaciones a la evaluación, además de subsanar los requisitos y documentos que no constituyan factores de escogencia establecidos por la entidad en la presente invitación. Sin embargo, el proponente podrá cargar los documentos correspondientes que servirán como soporte para subsanar la oferta, dentro del término de traslado del informe de evaluación.

18. CAUSALES DE RECHAZO DE LAS PROPUESTAS

Se procederá al rechazo de la(s) propuesta(s) ante la ocurrencia de una o más de las siguientes eventualidades:

- Cuando se compruebe que un proponente ha interferido, influenciado u obtenido correspondencia interna, proyectos de conceptos de evaluación o de respuesta a observaciones no enviados oficialmente a los proponentes.
- Cuando se compruebe confabulación entre los proponentes tendiente a alterar la aplicación de los principios fijados por LA ENTIDAD para el procedimiento de contratación.
- Cuando en la propuesta se encuentre información o documentos que contengan datos tergiversados, alterados o que contengan errores que determinen el resultado de la evaluación.
- Cuando la propuesta se reciba con posterioridad a la fecha y hora fijada para el cierre o haya sido enviada por correo, fax, correo electrónico o entregado en sitio diferente al establecido.
- Cuando el proponente se encuentre incurso en las causales de inhabilidad o incompatibilidad fijadas por la Constitución y la Ley.
- Cuando durante el proceso de selección se presenten circunstancias que alteren sustancial y desfavorablemente la capacidad económica u operativa del proponente.
- Cuando el proponente incumpla cualquiera de las especificaciones y/o requisitos técnicos, jurídicas, económicas y/o financieras (cuando haya lugar) establecidas en la invitación pública y que no sean subsanables.
- Cuando ofrezca una propuesta con un valor total superior al presupuesto oficial.
- Cuando se presenten discrepancias entre las cantidades o las unidades de medida establecidas por LA ENTIDAD y las consignadas por el proponente.
- Cuando no se coticen todos los ítems solicitados, o cuando estos no coincidan con las cantidades

y condiciones técnicas exigidas.

- Cuando no alleguen el Formato 2 "Oferta Económica" o la anexe sin la firma del representante legal debidamente facultado.
- Cuando la propuesta económica supere uno o varios de los valores unitarios máximos a ofertar acorde con el estudio de mercado y descritos en el anexo "Propuesta Económica"

19. CAUSALES PARA DECLARAR DESIERTO EL PROCESO DE SELECCIÓN

LA ENTIDAD podrá declarar desierta la presente Selección de mínima cuantía cuando no pueda adelantar una selección objetiva. Entre otras, serán causales para declarar desierto el proceso las siguientes:

- Cuando ninguna de las propuestas presentadas se ajuste al presente documento y LA ENTIDAD no pueda realizar la selección objetiva del contratista.
- Cuando no se presente propuesta alguna.
- Cuando se descubran acuerdos o maniobras fraudulentas por parte de los proponentes durante el proceso que impidan o no garanticen la selección objetiva de la propuesta.
- Luego de evaluar las propuestas ninguna de las ofertas resulte habilitada. En cualquiera de los eventos anteriores, la decisión se notificará a todos los proponentes en la correspondiente publicación en el SECOP II.

20. ACEPTACIÓN DE OFERTA:

El Municipio una vez efectuado el traslado de la evaluación conforme a recomendación del Comité, deberá realizar la comunicación de aceptación de la oferta que, junto con la propuesta, previa aprobación en la plataforma SECOP II, constituye para todos los efectos el contrato celebrado, con base en el cual se efectuará el registro presupuestal. Los gastos que ocasione la legalización del contrato correrán a cargo del contratista.

21. COMITÉ ASESOR Y EVALUADOR

La Secretaría de Jurídica en uso de sus facultades dadas mediante Decreto Delegación No. 003 del 04 de enero de 2024, por medio del cual se delega la Ordenación del Gasto y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.2.2.3. del Decreto 1082 de 2015; según el cual la entidad puede designar un comité asesor conformado por servidores públicos y /o contratistas, quienes se encargarán de la evaluación de las propuestas presentadas, verificando si las mismas cumplen con la totalidad de los requisitos de carácter jurídico, técnico, económico y/o financiero exigidos, y definiendo cuál de ellas es la más conveniente para el Municipio de Fusagasugá; Conforma el COMITÉ ASESOR Y EVALUADOR quien deberá apoyar el proceso de selección y realizar a evaluación de las propuestas que se presenten, dentro de los diferentes procesos de Selección que se adelantan, el cual estará integrado como a continuación se menciona:

Proceso de Selección de Mínima Cuantía No. **2024-0770** cuyo objeto es APOYO EN LA ORGANIZACIÓN, COORDINACIÓN Y CELEBRACIÓN DE LOS DIAS: DEL EDIL Y DEL COMUNAL EN EL MUNICIPIO DE FUSAGASUGÁ.

Estudio Jurídico	**JAVIER OSWALDO JIMENEZ CARDENAS**	Director de Contratación y/o quien haga sus veces
	LIIANA ROMERO CHAPARRO	Abogada Contratista Especializada-Contratac
Estudio Técnico Económico	**MANUEL VICENTE CASTELLANOS**	Director de Gestión Social

Para los informes de evaluación respectivos, cúmplase con los términos establecidos en la cronología de cada proceso.

GILBERTO PEDRAZA VELASQUEZ
Secretario de Gabinete y Buen Gobierno
Ordenador del Gasto
Decreto Delegación 085 del 18 de septiembre de 2024

Gestión Documental
Original: Secretaría Jurídica
Serie: Mínimas Cuantías
Revisó: Dr. Javier Oswaldo Jiménez Cárdenas - Director de Contratación
Elaboró: Liliana Romero Chaparro- Abogada Contratista Especializada

ALCALDÍA DE FUSAGASUGÁ
Dirección de Contratación

CRONOGRAMA DE INVITACIÓN PÚBLICA
PROCESO DE SELECCIÓN DE MC 2024-0779

ACTIVIDAD	FECHA Y HORA	LUGAR
PUBLICACIÓN DE LA INVITACIÓN PUBLICA Y ESTUDIOS PREVIOS	**05 de diciembre del 2024**	www.colombiacompra.gov.co/secop-ii
OBSERVACIONES Y SOLICITUD DE LIMITACIÓN A MIPYMES	**06 de diciembre 5:00 PM**	www.colombiacompra.gov.co/secop-ii
PUBLICACIÓN AVISO DE LIMITACIÓN O NO A MIPYMES	**09 de diciembre del 2024**	www.colombiacompra.gov.co/secop-ii
RESPUESTAS A LAS OBSERVACIONES	**09 de diciembre del 2024**	www.colombiacompra.gov.co/secop-ii
ADENDAS	**09 de diciembre del 2024 A LAS 7:00 P.M.**	www.colombiacompra.gov.co/secop-ii
CARGUE DE OFERTAS FECHA Y HORA DE CIERRE Y APERTURA SOBRES	**10 de diciembre del 2024 A LAS 4:00 PM**	www.colombiacompra.gov.co/secop-ii
EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS	**10 de diciembre del 2024**	www.colombiacompra.gov.co/secop-ii
PUBLICACIÓN DE LA EVALUACIÓN	**11 de diciembre del 2024**	www.colombiacompra.gov.co/secop-ii
TRASLADO DE LA EVALUACIÓN Y SUBSANACIÓN	**12 de diciembre del 2024 5:00 P.M.**	www.colombiacompra.gov.co/secop-ii
RESPUESTA A OBSERVACIONES Y PUBLICACIÓN DEL INFORME FINAL DE EVALUACION	**13 de diciembre del 2024**	www.colombiacompra.gov.co/secop-ii
ACEPTACIÓN DE OFERTAS	**16 de diciembre del 2024**	www.colombiacompra.gov.co/secop-ii
ENTREGA DE PÓLIZAS	**16 de diciembre del 2024**	www.colombiacompra.gov.co/secop-ii
APROBACIÓN DE PÓLIZAS	**16 de diciembre del 2024**	www.colombiacompra.gov.co/secop-ii
REGISTRO PRESUPUESTAL	**16 de diciembre del 2024**	www.colombiacompra.gov.co/secop-ii

ANEXO (1)

CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

Fecha: _____

Señores: _____

Por medio de los documentos adjuntos, me permito presentar propuesta para participar en el presente proceso de Selección de mínima cuantía, tendiente a contratar el objeto definido en la invitación pública.

En el evento de resultar aceptada mi propuesta, me comprometo a perfeccionar y legalizar el respectivo contrato, de acuerdo con el cronograma del proceso y a ejecutar el objeto contractual conforme con los documentos que hacen parte de la selección de Mínima cuantía, de esta propuesta y las demás estipulaciones de la misma, en las partes aceptadas por LA ENTIDAD.

En mi calidad de proponente declaro:

1. Que conozco la Invitación de la presente Selección de Mínima Cuantía, su contenido y los documentos producidos dentro del trámite del proceso, así como los demás documentos relacionados con los bienes, servicios u obras a contratar, y acepto cumplir todos los requisitos en ellos exigidos.
2. De igual forma manifiesto que acepto las consecuencias que se deriven por el incumplimiento de los requisitos a que se refiere el numeral anterior.
3. Que acepto las cantidades establecidas por LA ENTIDAD para la ejecución del contrato.
4. Que, en caso de ser aceptada mi propuesta, me comprometo a iniciar la ejecución del contrato respectivo, una vez suscrita el acta de inicio, y a terminarlo dentro de los plazos contractuales de acuerdo con lo establecido en los documentos de la Selección de mínima cuantía y la propuesta.
5. Que conozco y acepto en un todo las leyes generales y especiales aplicables a esta Selección de mínima Cuantía.
6. Que con la firma de la presente Carta manifiesto bajo la gravedad del juramento que no me encuentro incurso en ninguna de las causales de inhabilidad, incompatibilidad y demás prohibiciones consagradas en la Ley para celebrar el contrato.
7. Que leí cuidadosamente la invitación que precede el proceso de selección de mínima cuantía y elaboré mi propuesta ajustada a la misma. Por tanto, conocí y tuve las oportunidades establecidas para solicitar aclaraciones, formular objeciones, efectuar preguntas y obtener respuestas a mis inquietudes.
8. Igualmente declaro bajo la gravedad de juramento, que toda la información aportada y contenida correspondientes a los documentos y formularios jurídicos, financiero, técnicos y económicos, es veraz y susceptible de comprobación.
9. En caso de que me sea aceptada de la oferta, me comprometo a cumplir con las siguientes obligaciones:

- **OBLIGACIONES ESPECÍFICAS.**

Durante la ejecución contractual y en cumplimiento del objeto descrito, se considera necesario el desarrollo de las siguientes obligaciones por parte del contratista:

11. Realizar las entregas de los elementos de la ficha, en el tiempo de ejecución del contrato.
12. Entregar los productos conforme a las especificaciones técnicas exigidas en cuanto a las cantidades, unidades, medidas, calidad y presentación.

13. Garantizar la entrega de los productos sean de excelente calidad.
14. Pagar por su cuenta todos los derechos, impuestos y los gastos legales en que incurra para el cumplimiento del objeto del contrato.
15. Cambiar sin costo los productos que no cumplan las características y especificaciones definidas en la ficha técnica y que le sean solicitadas por la supervisión del contrato; en un término no mayor de dos (2) días hábiles
16. Asumir el costo de traslado de los elementos al lugar donde indique el supervisor del contrato
17. Garantizar que los productos sean de buena calidad.
18. Mantener vigentes todas las garantías que amparan el contrato en los términos del mismo.
19. Entregar productos que así lo requieran, con registro INVIMA.
20. Entregar cada kit empacado, por separado, en papel regalo resistente.

- **OBLIGACIONES GENERALES:**

14. Cumplir la Constitución Política y las Leyes de la República.
15. Cumplir con el objeto del presente contrato en las condiciones establecidas en los estudios previos, la propuesta presentada y el contrato celebrado.
16. Cumplir con las metas y el objeto del contrato, dentro del plazo establecido para tal fin.
17. Planear y desarrollar las actividades que garanticen el cabal cumplimiento del objeto del contrato y mantener informado al Supervisor.
18. Acatar las instrucciones que durante el desarrollo del contrato se le impartan por parte del Supervisor del contrato.
19. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y en trabamientos.
20. No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la ley con el fin de hacer u omitir algún hecho.
21. Mantener vigentes todas las garantías que amparan el contrato en los términos del mismo, si a ello hubiere lugar.
22. Responder por sus actuaciones y omisiones derivadas de la celebración del presente contrato y de la ejecución del mismo, de conformidad con lo establecido en las Leyes 80 de 1993, 1150 de 2007 y sus decretos reglamentarios.
23. Estar afiliado en los sistemas de pensión, salud y riesgos laborales, si a ello hubiere lugar, tener afiliado al personal a cargo al Sistema General de Seguridad Social.
24. Mantener actualizado su domicilio durante toda la vigencia del contrato y cuatro meses más y presentarse en la Alcaldía Municipal, en el momento en que sea requerido.
25. Mantener actualizada la plataforma Secop II con los documentos correspondientes para los pagos
26. Guardar la reserva, confidencialidad y secreto profesional sobre los asuntos sometidos a su conocimiento con ocasión de la actividad contractual.

Me comprometo a desarrollar el objeto del contrato en el plazo establecido de _____ (__) ____.

Nombre o Razón Social del Proponente: _____

Cédula de ciudadanía o NIT: _____

Representante Legal: _____

País de Origen del Proponente: _____

(En caso de presentarse la propuesta en consorcio o unión temporal se debe indicar el nombre y país de origen de cada uno de los integrantes)

Me permito informar que las comunicaciones relativas a esta selección las recibiré en la siguiente Dirección:

Dirección: _____
Ciudad: _____
Teléfono(s): _____
Fax: _____

Teléfono Móvil: _____
Correo Electrónico: _____

Atentamente,

Firma: _____

Nombre: _____
C.C.: _____

En caso de personas jurídicas, consorcios o uniones temporales deberá estar firmada por el representante legal debidamente facultado.

ALCALDÍA DE FUSAGASUGÁ
Dirección de Contratación

ANEXO (2)
PROPUESTA ECONÓMICA

No. ITEM	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	VALOR UNI	VALOR IVA	VALOR MAS IVA	TOTAL
1	Armatodo de cuarenta y ocho (48) piezas Medidas de empaque: Alto 34cm - Ancho 20cm - Largo 10cm Aprox. Colores unisex	1000				
2	Tablero mágico medidas 25,5 cm de alto x 19 cm de largo, lapicero tablero 10 cm de largo. Colores unisex	1000				
3	Rompecabezas con diferentes imágenes surtidas animales, paisajes, dinosaurios y Mickey mouse, hechos de cartón de 25 piezas con medidas de de lamina de 31.5 cm x 21.5 cm.	500				
4	Rompecabezas con diferentes imágenes surtidas como Minnie mouse, princesas de Disney y hello Kitty hechos de cartón de 25 piezas. Medidas de lamina de 31.5 cm x 21.5 cm.	500				
5	Bola Didáctica plásticas, armable y desarmable colores unisex medidas Alto 11cm - Ancho 11cm - Largo 11cm Aprox.	500				
6	Juego sapito plástico compuesto por fichas de colores, juego que utiliza las fichas para ser lanzadas dentro de la boca del sapo, colores surtidos medidas Alto 19cm - Ancho 20cm - Largo 14cm. Empaque malla.	500				
7	Set doctor mini x siete (7) piezas, colores unisex Medidas de empaque Alto 31cm - Ancho 21cm - Largo 1cm.	500				
8	Dinosaurio armable y desarmable, con tornillos de plástico con herramienta de desmontaje, Medidas de empaque: Alto 23cm - Ancho 9.5cm - Largo 23cm Colores unisex	500				
	TOTAL	5000				

VALOR TOTAL EN LETRAS Y NÚMEROS: _____
El contratista asumirá todos los impuestos, tasa y contribuciones.
Atentamente:

Firma: _____
Nombre: _____
C.C.: _____

En caso de personas jurídicas, consorcios o uniones temporales deberá estar firmada por el representante legal debidamente facultado.